

## Oaxaca

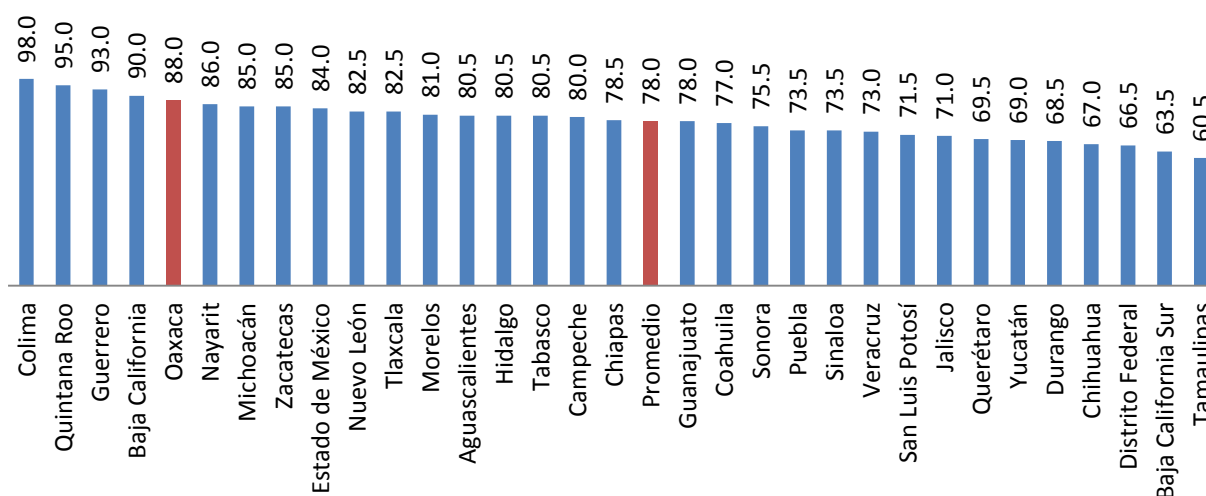
Calificación Ranking

Evaluación del ordenamiento legal para la fiscalización superior local	88 de 100	5 de 32
Evaluación de la calidad de los portales de las Auditorías Superiores Locales	52.5 de 100	17 de 32

### Resultados principales de la evaluación del ordenamiento legal para la fiscalización superior local

Ley de Fiscalización revisada: LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA última reforma del 3 de marzo de 2010.

Gráfica 1. Resultados por entidad federativa. Escala 0-100



## En los requisitos para ser auditor superior no se contempla contar con experiencia previa en materia de control o auditoría financiera

### Fortalezas

- La Auditoría Superior del Estado podrá recibir denuncias de la sociedad civil que podrán ser consideradas en su Programa anual de auditorías.
- Existe una disposición jurídica que obliga a emitir las cuentas públicas conforme lo requiere la LGCG.
- La publicación del informe de resultados no está condicionada a la revisión por parte del poder legislativo
- No existen disposiciones legales que contradigan o limiten sustancialmente la autonomía de la ASL

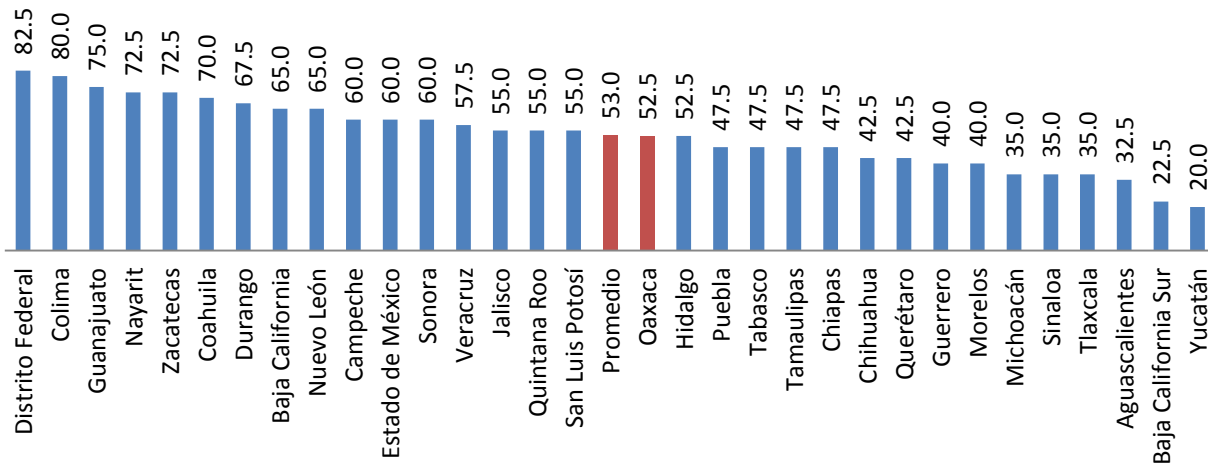
### Áreas de oportunidad

- Se le concede a la Comisión de Vigilancia la atribución de dictaminar las respectivas Cuentas Públicas, aunque esta función le corresponde al Pleno del Congreso.
- La legislación no confirma los requisitos para elegir a un titular de la ASL contemplados en el artículo 116 y 122 de la Constitución federal.
- No se establece que la ASL emita un informe de seguimiento a las recomendaciones y procedimientos surgidos con la revisión de la cuenta pública
- No existe una obligación de publicar los informes de labores de la ASL en internet.
- No existe una obligación legal de publicar el programa anual de auditorías

## Resultados principales de la evaluación de la calidad de los portales de las Auditorías Superiores Locales.

Revisión a portal: Febrero 2013

Gráfica 1. Resultados por entidad federativa. Escala 0-100



## La ASL no publica los resultados de las auditorías realizadas a municipios ni al Poder Legislativo y Judicial.

### Fortalezas

- El sitio cuenta con una sección de presupuesto asignado. Hay una desagregación bastante extensa entre capítulo y subcapítulo de gasto y la información no es difícil de encontrar en el sitio.
- El sitio cuenta con un organigrama en el que se señalan todas las unidades administrativas y quién ocupa el puesto actualmente.

### Áreas de oportunidad

- El último Informe de Resultados disponible es de la cuenta pública 2009 cuando ya debería ser público el informe 2010. Este es informe reducido en el espectro de entes pues no se incluye a los poderes legislativo y judicial o a los municipios en el análisis general.
- Los informes específicos de auditoría cumplen con los requisitos metodológicos y de resultados, sin embargo, no existen informes a municipios o a otros poderes del Estado distintos al Ejecutivo.
- Se recomienda subir la siguiente información que no está disponible y es vital para conocer el proceso de fiscalización:
  - Programa anual de auditorías
  - Seguimiento a sanciones
  - Metodología y criterios de fiscalización
  - Información de las adquisiciones
- En la sección de Transparencia se puede acceder difícilmente al correo de la unidad de acceso a la información.